



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0204

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO.

Cabo de Hornos; 06/04/2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Solicitud de Pedido N° 83 de fecha 28.02.2011 de Jefe (S) Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio López Carrasco.
- Decreto Alcaldício N° 0142 de fecha 16.03.2011 que declara desierta Licitación Pública N° 3704-29-L111.
- Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 30.03.2011 que declara inadmisible Licitación Pública N° 3704-37-L111.
- Cotización N° 0068-2011 de fecha 04.04.2011 de Comercializadora Edelweiss EIRL.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10º, punto 7, letra L) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- Los bienes serán destinados a protección personal del programa de Absorción de empleo denominado "Extracción de Madera Muerta para ayuda social año 2011" en Puerto Williams.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor BBB.INDUSTRIAL.SEG.LTDA, Rut. N° 76.977.430-0, por cumplir con lo solicitado.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.012.000			Otros Mat., repuestos y útiles diversos.	\$200.000.-
215.22.02.003.000			Calzado	\$30.000.-
215.22.02.002.000			Vestuario, acces. y prendas diversas.	\$47.317.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y ARCHÍVESE.



CELIA MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NAP/CNS/jam
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-



JAIMÉ FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)